



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C. primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00934-00

Previo a resolver sobre la calificación de la comisión conferida por **EL JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ- (despacho comisorio No. 0387 del 1° de julio de 2022)**, por secretaría, ofíciase a ese Estrado Judicial para que remitan con destino a este Juzgado copia del auto que admitió la demanda, la que ordeno el secuestro del bien objeto de comisión, escrito de la solicitud de la medida cautelar y certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautela, toda vez que no fueron aportados con el comisorio.

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>058</u> de hoy <u>03 DE AGOSTO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226979c5930b544f5cf4cbe6d6540ffd3f13640c6ce272d888cca4e4dbc5101d**

Documento generado en 27/07/2022 10:36:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**